



Trabajando con ECOSOC



Una guía para las ONGs sobre el Carácter consultivo

Trabajando con **ECOSOC**

Una guía para las
ONGs sobre el
Carácter consultivo



Naciones Unidas
Nueva York, Julio 2018

Índice

Las Naciones Unidas y ONGs1

ECOSOC y sus órganos subsidiarios3

Serie de sesiones de alto nivel y Foro Político
de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible.5

Otros foros.6

- Foro sobre Cooperación para el Desarrollo
- Foro de Seguimiento al Financiación para el Desarrollo
- Foro de Múltiples Partes Interesados sobre Ciencia, Tecnología e Innovación para los ODS

Otras reuniones.7

- Serie de sesiones de integración
- Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios
- Foro de la Juventud
- Foro de Alianzas

Órganos subsidiarios9

- Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
- Comisión de Desarrollo Social

- Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
- Comisión de Población y Desarrollo
- Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
- Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
- Comisión de Estupefacientes
- Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
- Comisión de Estadística

Carácter consultivo ECOSOC.16

Pase ONU18

Participación en eventos21

Exposiciones escritas21

Exposiciones orales23

Organice su propio evento en las Naciones Unidas. . .26

Modalidades de participación en el Consejo de
Derechos Humanos27

El proceso de postulación.30

Informes cuatrienales40

Información de contacto y enlaces útiles.45



Las Naciones Unidas y ONGs

Las Organizaciones no gubernamentales (ONGs) han tenido una participación activa en las Naciones Unidas (ONU) desde su creación en 1945. Trabajan con el Secretariado, los programas, los fondos y las agencias de las Naciones Unidas en diferentes formas, incluida en consulta con los Estados Miembros. Las ONGs contribuyen en diferentes actividades como la difusión de información, la concientización, la educación para el desarrollo, el fomento de políticas, proyectos operativos en conjunto, la participación en procesos intergubernamentales y el aporte de servicios y experiencia técnica.

El artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas, establecido por el Consejo Económico y Social (ECOSOC), indica lo siguiente:

El Consejo Económico y Social puede organizar sesiones de consulta con organizaciones no gubernamentales implicadas en asuntos de su competencia. Tales sesiones pueden realizarse con organizaciones internacionales y si corresponde, con organizaciones nacionales luego de obtener

la aceptación del Miembro de las Naciones Unidas correspondiente.

— Carta de las Naciones Unidas, Capítulo X, Artículo 71

El artículo 71 de la Carta de la ONU permitió coordinar sesiones de consulta adecuadas con organizaciones no gubernamentales. Al día de hoy, la relación consultiva con ECOSOC está regida por la resolución 1996/31 de ECOSOC, que determina los requisitos de admisibilidad para el estado consultativo, los derechos y obligaciones de las ONGs con carácter consultivo, los procedimientos para anular o suspender el estado consultativo, el rol y las funciones del Comité de las ONGs de ECOSOC y las responsabilidades del Secretariado de la ONU en cuanto al respaldo de la relación consultiva.

Las Naciones Unidas han trabajado para reforzar la cooperación con las ONGs en todo su sistema y en todas sus áreas de trabajo. Gracias a esto, las entidades de las Naciones Unidas están identificando nuevas modalidades para promover una mayor participación estratégica por parte de las ONGs.

En varios documentos se destacó la necesidad de reforzar las relaciones ONU/ONGs, en particular en la Declaración del Milenio de septiembre del año 2000. El compromiso de los Estados Miembros para brindar más oportunidades a las ONGs se reafirmó en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y en la resolución 68/1 de la Asamblea General con el objetivo de reforzar al ECOSOC. La importancia de una Asociación Mundial para implementar los objetivos de desarrollo establecidos a escala internacional también se destacó en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible de 2015.

Desde sus inicios, el ECOSOC constituyó la puerta de entrada principal al sistema de la ONU para las ONGs. ECOSOC sigue siendo el único organismo de la ONU con un marco formal para la participación de las ONGs. En 1946, el Consejo aprobó el carácter consultivo para 41 ONGs; en 1992 más de 700 ONGs obtuvieron el carácter consultivo y las cifras están en aumento constante desde entonces, con más de 4 900 organizaciones en 2018.



ECOSOC y sus órganos subsidiarios

El Consejo Económico y Social es el mecanismo central para la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas y de sus agencias especializadas, como así también para la supervisión de órganos subsidiarios en el ámbito económico, social, medioambiental y otras áreas vinculadas. Representa un elemento fundamental del sistema de la ONU y su objetivo es lograr una integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Constituye el principal órgano para la coordinación, la revisión de políticas, el diálogo sobre políticas, las sugerencias sobre asuntos vinculados al desarrollo económico y social y la implementación de los objetivos de desarrollo internacional establecidos en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluidos los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

El ECOSOC está conformado por 54 Estados Miembros electos por la Asamblea General durante períodos solapados de tres años. Los puestos en el Consejo se atribuyen según la representación geográfica, 14 corresponden a los Estados africanos, 11 a los Estados asiáticos, 6 a los Estados de Europa Oriental, 10 a los Estados de América Latina y del Caribe y 13 a los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

El trabajo del Consejo se lleva a cabo en distintas fases y reuniones a lo largo del año, incluidas reuniones preparativas, mesas redondas y paneles de debate con miembros de la sociedad civil. En conformidad con la resolución 68/1 de la Asamblea General, el programa de trabajo del Consejo se ajustó a un ciclo que va de julio a julio. Su enfoque se articula en torno a problemas particulares (tema anual) con el objetivo de guiar a sus órganos subsidiarios respecto del establecimiento y la coordinación de las políticas. La sesión sustantiva del Consejo, que se extiende de julio a julio, incluye:

- *una Fase de Actividades Operacionales para el Desarrollo, que se lleva a cabo inmediatamente luego de la primera sesión ordinaria de las juntas ejecutivas de los fondos y los programas del sistema de las Naciones Unidas, a fines de febrero, inicios de marzo;*
- *una serie de sesiones sobre asuntos humanitarios en junio;*
- *una serie de sesiones de Alto Nivel en julio que incluye la reunión ministerial de tres días del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN);*
- *reuniones de coordinación y gestión realizadas en forma regular para ejecutar las funciones de las fases de coordinación y generales;*
- *la serie de sesiones de integración;*
- *un Foro de la Juventud informal; y*
- *un Foro de Alianzas informal.*

El Consejo organiza las reuniones ordinarias de sus sesiones sustantivas en Nueva York y la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios alterna entre Nueva York y Ginebra.

Serie de sesiones de alto nivel y Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible

La serie de sesiones de alto nivel se lleva a cabo en forma anual y representa la culminación del ciclo anual de trabajo del ECOSOC. Esta fase reúne a un grupo diverso de representantes de alto nivel del Gobierno, del sector privado, de la sociedad civil y del mundo académico con el fin de revisar, discutir y recomendar políticas para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros objetivos de desarrollo establecidos a nivel internacional.

Cada año, el ECOSOC estructura su trabajo en torno a un tema anual de importancia mundial para el desarrollo sostenible. Esto asegura la atención de

los distintos participantes del ECOSOC en el marco del sistema de desarrollo de la ONU. El tema de la sesión 2017 del ECOSOC fue: *Erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones mediante el fomento del desarrollo sostenible, expandiendo las oportunidades y haciendo frente a los desafíos vinculados*. Los temas para las sesiones 2018 y 2019 son: «*De lo mundial a lo local: respaldar a las sociedades resilientes y sostenibles en comunidades urbanas y rurales*» y «*Un mundo para todos: empoderar a las personas para construir sociedades equitativas e inclusivas*».

Cada año, la serie de sesiones de alto nivel también incluye la reunión ministerial del **Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible**. En conformidad con la resolución 67/290 de la Asamblea General, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN) pasó a ser la plataforma principal de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible. El FPAN es convocado anualmente por el presidente del Consejo por un período de ocho días e incluye una fase

ministerial de tres días que se lleva a cabo en el marco de la sesión sustantiva del Consejo. El FPAN, basándose en el Examen Ministerial Anual y reemplazándolo, realiza análisis periódicos del seguimiento y de la implementación de los compromisos y objetivos de desarrollo sostenible, incluidos aquellos vinculados a los medios de implementación en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Otros foros

El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo (FCD), fue lanzado en 2007 con el propósito de mejorar la implementación de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional y fomentar el diálogo para identificar maneras eficaces de respaldarlo. Es el principal elemento del sistema de las Naciones Unidas y constituye un foro de alta relevancia para el diálogo y la revisión de políticas sobre la eficacia y la coherencia de la cooperación internacional para el desarrollo. Genera mensajes clave y brinda una orientación concreta respecto de las

políticas de cooperación para el desarrollo, en el marco de la agenda de desarrollo sostenible mundial. El FPAN se lleva a cabo cada año en Nueva York.

Un foro anual de Seguimiento al **Financiación para el Desarrollo (Foro FpD)** fue establecido para supervisar la implementación de los resultados de la financiación para el desarrollo y los métodos de implementación de la Agenda 2030, luego de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo organizada en 2015 en Addis Abeba. El segundo Foro FpD se realizó en 2017 en Nueva York. Reúne a gobiernos, instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales, organizaciones de sociedad civil, al sector empresarial y a las autoridades locales. Las conclusiones y recomendaciones intergubernamentales contribuyen al seguimiento y a la revisión general de la implementación de la Agenda 2030 durante el FPAN.

Tal como lo exige la resolución 70/1 de la Asamblea General en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el presidente del ECOSOC convoca las reuniones del

Foro de Múltiples Partes Interesados sobre Ciencia, Tecnología e Innovación para los ODS una vez al año con el objetivo de discutir sobre la cooperación para la ciencia, la tecnología y la innovación en torno a áreas temáticas vinculadas a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Foro se lleva a cabo en mayo en Nueva York. El resumen de las discusiones se utiliza como material de referencia para las reuniones del FPAN.

Otras reuniones

Durante la **serie de sesiones de integración**, los encargados de desarrollar políticas de los ministerios nacionales intercambian experiencias y discuten estrategias para mejorar la integración de los tres pilares del desarrollo sostenible: económico, social y medioambiental. Durante las sesiones se ponen en común y se comparten los aportes de los Estados Miembros, de los órganos subsidiarios del ECOSOC, de otras organizaciones de la ONU y de interesados



relevantes, incluidas las ONGs, poniendo énfasis en asuntos de alta importancia mundial. A partir de las principales conclusiones se realizan recomendaciones para las medidas de seguimiento.

La **serie de sesiones sobre asuntos humanitarios** constituye una plataforma fundamental para discutir las actividades y asuntos vinculados al respaldo de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas. Esta fase brinda una gran oportunidad para que los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, los asociados humanitarios y para el desarrollo, el sector privado y las comunidades implicadas puedan discutir asuntos humanitarios emergentes y urgentes.

En el **Foro de la Juventud**, organizado por el ECOSOC en forma anual desde 2012, los jóvenes pueden discutir sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ofrece una oportunidad única para que la juventud comparta sus opiniones, ideas y pensamientos sobre lo que pueden hacer para alcanzar el desarrollo sostenible.

En el **Foro de Alianzas**, algunos de los líderes más influyentes del gobierno, el sector privado y la sociedad civil se reúnen y comparten las últimas innovaciones sobre cómo las colaboraciones pueden mejorar el desarrollo sostenible. Amplia el rango de personas implicadas con el ECOSOC y fomenta medidas concretas para que distintos grupos trabajen juntos con el objetivo de cumplir con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Órganos subsidiarios

Existen distintos órganos subsidiarios del ECOSOC que ayudan a alcanzar los objetivos del Consejo. ECOSOC brinda coherencia respecto de las políticas y coordina las funciones simultáneas de todos sus órganos subsidiarios. Una vez que las ONGs adoptan un carácter consultivo, pueden participar en forma activa en el trabajo de los órganos subsidiarios del ECOSOC.

Comisiones funcionales del ECOSOC

- *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*
- *Comisión de Desarrollo Social*
- *Comisión de Población y Desarrollo*
- *Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal*
- *Comisión de Estupefacientes*
- *Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo*
- *Comisión de Estadística*
- *Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques*

*Para ver la lista completa de los órganos subsidiarios del ECOSOC, por favor visite el sitio web del ECOSOC
(<https://www.un.org/ecosoc/en/content/subsidiary-bodies-ecosoc>)*

Comisiones regionales del ECOSOC

- *Comisión Económica para África (CEPA)*
- *Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)*
- *Comisión Económica para Europa (CEPE)*
- *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*
- *Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)*

Otros órganos

- *Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas*
- *Comités del período de sesiones y permanentes*
- *Órganos vinculados expertos y ad hoc*

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CCJSM) es el principal órgano normativo mundial consagrado a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres. La Comisión se reúne anualmente durante 10 días laborables (fines de febrero, principios de marzo) en Nueva York con el objetivo de evaluar el progreso en materia de igualdad de género, identificar desafíos, establecer normas mundiales y formular políticas concretas para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a nivel mundial.

La participación activa de las ONGs es un elemento crucial para el trabajo de la CCJSM. Las ONGs han influenciado mucho la concepción del marco de políticas mundial actual respecto del empoderamiento de las mujeres y de la igualdad de género — la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción. Aún desempeñan un rol



importante en las acciones necesarias para que los líderes internacionales y nacionales respeten los compromisos que asumieron en la Plataforma de Acción.

Comisión de Desarrollo Social

Desde la convocación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en Copenhague en 1995, la Comisión de Desarrollo Social (CDS) fue el principal órgano de la ONU a cargo del seguimiento y la implementación de la Declaración de Copenhague y del Programa de Acción. Se reúne una vez por año en Nueva York, en general en febrero. Cada año desde 1995, la Comisión aborda asuntos de desarrollo social fundamentales como parte de su seguimiento de los resultados de la Cumbre de Copenhague. El trabajo se organiza una serie de ciclos de dos años, que incluyen una fase de revisión y de desarrollo de políticas.

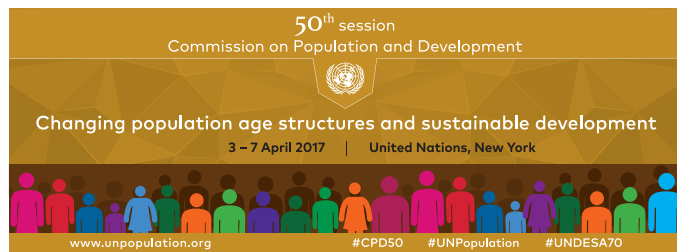


Strategies for eradicating poverty
to achieve sustainable development for all

Comisión de Población y Desarrollo

La Comisión de Población y Desarrollo (CPD) asiste y asesora al ECOSOC sobre asuntos y tendencias en materia de población, estrategias de población y desarrollo, políticas y programas y brinda asistencia a la población de países en desarrollo.

La CPD se reúne anualmente, en general a inicios de abril. Cada sesión está dedicada a un tema en particular. La última sesión en 2017 abordó el siguiente tema: «*Cambiar las estructuras de edad de la población y desarrollo sostenible*».



Comisión de Estupefacientes

Establecida en 1946, la Comisión de Estupefacientes (CE) es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en lo que respecta a asuntos vinculados a estupefacientes. La Comisión analiza la situación mundial de los estupefacientes y desarrolla propuestas para reforzar su sistema de control internacional con el objetivo de combatir este problema a nivel mundial.



Colabora con el ECOSOC en la supervisión de la aplicación de las normas y los acuerdos internacionales en materia de estupefacientes. También asesora al Consejo sobre todos los asuntos vinculados al control de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus precursores. La Comisión se reúne anualmente en Ginebra durante un período que no supera los ocho días laborales, generalmente en marzo.

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CPDJ) es el principal órgano en el sistema de las Naciones Unidas que brinda asesoramiento respecto de políticas vinculadas a la prevención del delito y la justicia penal. La Comisión formula políticas internacionales y recomendaciones sobre asuntos de justicia penal, incluido el tráfico de personas, la delincuencia transnacional y ciertos aspectos de la prevención terrorista.

Sus áreas prioritarias son:

- *Acción internacional para combatir la delincuencia nacional y transnacional, incluido el crimen organizado, el crimen económico y el lavado de dinero;*
- *Fomentar el rol del derecho penal en lo que respecta a la protección del medioambiente;*
- *Prevención del crimen en zonas urbanas, incluida la delincuencia y la violencia juvenil; y*

- *Mejorar la eficacia y la legitimidad de los sistemas de administración de justicia penal*

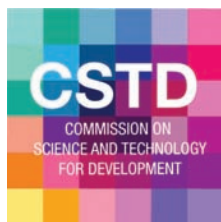


En cada sesión anual llevada a cabo entre abril y mayo en Viena se seleccionan algunos aspectos de estos temas fundamentales para discutir al respecto.

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CCTPD), establecida en 1992 para asesorar a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social, funciona como un foro para:

- *Analizar cuestiones vinculadas a la ciencia y a la tecnología y sus consecuencias para el desarrollo;*
- *Mejorar la comprensión sobre las políticas vinculadas a las ciencias y las tecnologías, sobre todo en relación a los países en desarrollo; y*
- *Formular recomendaciones y directrices sobre asuntos vinculados a la ciencia y la tecnología en el marco del sistema de las Naciones Unidas.*



La Comisión se reúne anualmente durante una semana en Ginebra en mayo.

Comisión de Estadística

La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, establecida en 1947, ayuda al ECOSOC a:

- *Fomentar el desarrollo de estadísticas nacionales y mejorar su compatibilidad;*
- *Coordinar el trabajo estadístico de agencias especializadas;*
- *Desarrollar los servicios estadísticos centrales del Secretariado de la ONU;*
- *Asesorar a los órganos de las Naciones Unidas respecto de cuestiones generales vinculadas a la obtención, el análisis y la difusión de informaciones estadísticas; y*
- *Fomentar la mejora de los métodos estadísticos y de las estadísticas en general.*

La Comisión se reúne anualmente en Nueva York durante cuatro días, a fines de febrero o a principios de marzo.





Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (FPCI) es un órgano consultivo para el ECOSOC, cuya misión es facilitar la discusión sobre cuestiones indígenas vinculadas al desarrollo económico y social, la cultura, el medioambiente, la educación, la salud y los derechos humanos.

Se reúne durante 10 días cada año, generalmente en mayo, en Nueva York. Cada sesión aborda una cuestión en particular. Por ejemplo, el tema de la sesión número diecisiete en 2017 fue «*Décimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: medidas adoptadas para implementar la Declaración*».



Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Los objetivos principales del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) son fomentar la gestión, la conservación y el desarrollo sostenible de toda clase de bosques como así también reforzar el compromiso político a largo plazo con este fin. Luego de organizarse en ciclos de dos años desde 2007 hasta 2017, el Foro ahora mantiene sesiones anuales durante cinco días en Nueva York. Cada sesión del Foro aborda su tema central.

Para más información sobre los órganos subsidiarios del ECOSOC, por favor visite el sitio web del ECOSOC.



**United Nations
FORUM ON
FORESTS**



Carácter consultivo con ECOSOC

ECOSOC sigue siendo el único organismo de la ONU con un marco formal para la participación de las ONGs.

Este marco de acreditación beneficia a las Naciones Unidas y a las ONGs. Como lo establece la resolución 1996/31 sobre la «Relación consultiva entre las Naciones Unidas y los organismos no gubernamentales»,

«... Hace falta establecer acuerdos consultivos, por un lado, para permitir al Consejo o a alguno de sus órganos obtener información experta o asesoramiento de organismos con experiencia en los asuntos que tratan los acuerdos consultivos, y por el otro, para permitir a los organismos internacionales, regionales, subregionales y nacionales que representan aspectos importantes de la opinión público expresar su punto de vista».

— Resolución ECOSOC 1996/31, parte II, párrafo 20

El ECOSOC puede obtener un asesoramiento valioso y experto por parte de las ONGs y a su vez las ONGs tienen la posibilidad de expresar sus puntos de vista e influenciar el trabajo del Consejo. Las ONGs poseen un nivel de competencias especializado, experiencia en el campo y flexibilidad, lo cual constituye un gran valor para la ONU. Si cuenta con un carácter consultativo, una ONG puede:

- *Brindar un análisis experto de distintos asuntos directamente a partir de su experiencia en el campo;*
- *Funcionar como un agente de alerta temprana;*
- *Ayudar a controlar e implementar acuerdos internacionales;*
- *Ayudar a generar conciencia pública sobre asuntos relevantes;*
- *Desempeñar un papel mayor en el cumplimiento de los objetivos de las Naciones Unidas; y*
- *Aportar información valiosa en eventos de distintas organizaciones.*

Por otra parte, el ECOSOC brinda a las ONGs la posibilidad de ser escuchadas por un verdadero público mundial y contribuir a su agenda.

Una ONG con carácter consultivo puede:

- *Asistir a conferencias y eventos internacionales;*
- *Realizar declaraciones escritas y orales en dichos eventos;*
- *Organizar eventos paralelos;*
- *Ingresar a las instalaciones de las Naciones Unidas; y*
- *Tener la oportunidad de establecer redes y nuevos contactos.*

Cabe destacar que el ECOSOC no brinda financiación o ayudas financieras de cualquier tipo a ninguna organización con la que se pueda asociar. Sin embargo, el hecho de establecer nuevos contactos en los eventos ECOSOC permite a los organismos expandir sus redes y su base de conocimiento para evaluar posibles colaboraciones y establecer empresas conjuntas con las distintas partes interesadas.

Pase de las Naciones Unidas

Toda ONG de carácter consultivo con ECOSOC puede designar representantes para que obtengan pases anuales que les permiten acceder a las instalaciones de la ONU, con validez hasta el 31 de diciembre de cada año. Cada ONG puede solicitar hasta 7 pases anuales para sus representantes en Nueva York (7 para Ginebra y 7 para Viena). De estos 7, dos están reservados para el presidente/director general y el director administrativo. Para que el presidente/director general o director administrativo pueda obtener un pase, debe estar asignado al sitio para el que se realiza el pedido. Sólo se aprobarán los pedidos si al menos uno de ellos ha sido designado. Todos los pedidos de pases deben realizarse en línea. Los pases cortos de un día o hasta tres meses también se encuentran a disposición para eventos específicos con un máximo de nueve pases temporarios a la vez.

Si desea postularse para obtener un pase para la sede de la ONU en Nueva York, deberá seguir los siguientes pasos:

- *Primero, **ingrese a la página de su organización en la página principal de la Sección de ONGs¹ (<http://csonet.org/index.php?menu=14>)***
- *En la pestaña « Consultative status», acceda a « Designations»*
- *Haga clic en «**New York**» para registrar a los representantes que desea designar.*

Una vez que reciba el email de confirmación final, para retirar su pase imprima la carta oficial y el formulario de seguridad haciendo clic en la opción «**imprimir**» que se encuentra al lado de su nombre. Cuando se presente en la Oficina de Pases e Identificación de la ONU, deberá tener ambos documentos y una foto de identidad. La dirección de la oficina es 320 East 45th Street, entre 1st y 2nd Avenue y está abierta de 9:00 h a 16:00 h, de lunes a viernes. Las ONGs también deben notificar a la Oficina de

1. La Sección de ONGs forma parte del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales del Secretariado de la ONU en Nueva York.

ONGs cuando alguno de sus representantes designados ya no forme parte de la organización. Esto permitirá

mantener una lista actualizada de los representantes y emitir los nuevos pases según sea necesario.





Participación en eventos

Las ONGs acreditadas con ECOSOC pueden participar en distintos eventos como las sesiones/reuniones del ECOSOC, de sus comisiones funcionales y de otros órganos subsidiarios.

En estas sesiones/reuniones las ONG pueden:

- *Asistir a las reuniones oficiales;*
- *Presentar exposiciones escritas antes de las sesiones;*
- *Realizar exposiciones orales;*
- *Entrar en contacto con delegaciones gubernamentales oficiales y otros representantes de ONGs;*
- *Organizar y asistir a eventos paralelos que se llevan a cabo durante la sesión; y*
- *Participar en debates, diálogos interactivos, paneles de discusión y reuniones informales.*

Cada órgano tiene sus condiciones para la participación de las ONGs, pero todos comparten que las ONGs acreditadas y en buenos términos con el ECOSOC son las únicas autorizadas a participar en sus sesiones.

Exposiciones escritas

ECOSOC necesita y busca opiniones expertas, ideas y sugerencias de la sociedad civil. Por ende, se suele incentivar a las ONGs a presentar exposiciones escritas para tratar temas que atañen a las distintas áreas de trabajo del Consejo. La resolución 1996/31 indica lo siguiente sobre las exposiciones escritas:

«Los organismos con carácter consultivo general y carácter consultivo especial pueden presentar exposiciones escritas relevantes para el trabajo del Consejo sobre temas para los cuales poseen una competencia especial. Tales exposiciones deben circular desde la Secretaría general de las Naciones Unidas hasta los miembros del Consejo...»

— *Resolución ECOSOC 1996/31, parte IV, párrafo 30*

Las exposiciones escritas pueden enviarse en línea desde el sitio web CSONet. Por favor asegúrese de leer la información con mucha atención antes de redactar y presentar su exposición ya que en ciertos casos se requieren distintos procedimientos para las exposiciones escritas.

Para las exposiciones escritas destinadas al ECOSOC, la cantidad de palabras depende del tipo de carácter consultivo de la ONG. Según la resolución 1996/31, la cantidad de palabras para las exposiciones se limita a lo siguiente:

- **Para ONGs de carácter consultivo general:**
máximo de 2 000 palabras
- **Para ONGs de carácter consultivo especial:**
máximo de 500 palabras

Sólo se permite una exposición escrita por organización.

Las organizaciones con carácter consultivo de lista pueden presentar una exposición escrita si la Secretaría

general las invita a hacerlo, luego de consultar con el presidente del ECOSOC o su Comité de las ONGs.

Las exposiciones escritas de ONGs con carácter consultivo general o especial también pueden ser presentadas a las comisiones ECOSOC y órganos subsidiarios, incluidos los comités funcionales, respecto de temas en los que las ONGs poseen un conocimiento especializado. La cantidad de palabras para las exposiciones se limita a lo siguiente:

- **Carácter consultivo general:**
máximo de 2 000 palabras
- **Carácter consultivo especial:**
máximo de 1 500 palabras

Sólo se permite una exposición escrita por organización.

Por favor consulte la resolución 1996/31 para obtener más información. En la sección Contactos se puede consultar una lista de los comités funcionales con información de contacto.

Las ONGs también pueden presentar exposiciones en conjunto con otras organizaciones. Esto puede realizarse en la parte inferior de la página de presentación de exposiciones en la sección Presentación en conjunto. Es posible buscar el organismo con el que desee trabajar en conjunto y seleccionarlo antes de enviar la exposición.

The screenshot shows the CSO-Net website interface. At the top, there is a navigation bar with 'HOME', 'NEWS', 'CALENDAR OF EVENTS', 'LEARNING', and 'GET INVOLVED'. Below this is a sub-navigation bar with 'OVERVIEW', 'REGISTRATION', 'PARTICIPATION', 'STATEMENTS', and 'PHOTOS'. The main content area is titled 'Add Statement' and contains a form with the following fields:

- Name:** (empty)
- Title:** ECOSOC 2011 High-Level Segment
- Statement Text:** (empty text area)
- Maximum words allowed:** 2000
- Language:** Arabic (dropdown menu)
- Joint Submission:** (checkbox)
- Search and Add Organization:** (text input with a 'SEARCH' button)

At the bottom of the form is an 'ADD' button. The footer of the page contains copyright information: 'Copyright (c) United Nations 2010 | Terms of Use | Privacy Notice | About CSO Net | Contact NGO Branch'.

Exposiciones orales

Como se indica en la resolución 1996/31, los organismos con carácter consultivo general o especial tienen la opción de presentar una exposición oral ante el Consejo. Los temas para las exposiciones orales deben estar vinculados al tema anual del Consejo del año en cuestión. Las presentaciones pueden realizarse directamente ante el Consejo o alguno de sus órganos subsidiarios.

Los temas anuales para las sesiones de 2018 y 2019 del Consejo son:

➤ 2019

Un mundo para todos: empoderar a las personas para construir sociedades equitativas e inclusivas

➤ 2018

De lo mundial a lo local: respaldar a las sociedades resilientes y sostenibles en comunidades urbanas y rurales

Los últimos temas de las sesiones del Consejo fueron:

- **2017:** *Erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones mediante el fomento del desarrollo sostenible, expandiendo las oportunidades y tratando los desafíos vinculados.*
- **2016:** *Implementar la agenda de desarrollo pos2015: pasar del compromiso a los resultados.*
- **2015:** *Gestionar la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): ¿qué hará falta?*

Las exposiciones orales también pueden presentarse ante las comisiones funcionales. Por favor, consulte con el secretariado correspondiente para obtener más información.

La Sección de ONGs notificará a las ONGs sobre la fecha límite de presentación de las exposiciones orales ante el ECOSOC. También se brindará una agenda tentativa para la reunión del Consejo. De todas formas, por favor no olvide que el presidente del Consejo es quien define los tiempos de la reunión, por lo tanto la

Sección de ONGs no puede garantizarle un puesto a la exposición de su organización. La decisión final de la lista de oradores está en manos del presidente del Consejo.

La organización a la que usted pertenezca también puede realizar exposiciones conjuntas con otras ONGs de ECOSOC si considera que este enfoque reforzará su capacidad y mejorará sus posibilidades de ofrecer opiniones expertas a ECOSOC.

Las siguientes ONGs de carácter consultivo presentaron exposiciones orales durante la serie de sesiones de alto nivel 2017 en Nueva York:

- *IOGT International (Especial, 2011)*
- *IUS PRIMI VIRI International Association (Especial, 2004)*
- *International Committee for Peace and Reconciliation (Especial, 2006)*
- *International Federation of Medical Students Associations (Especial, 2003)*
- *La manif pour tous (Especial, 2016)*
- *Legião da Boa Vontade (General, 1999)*

enous



10TH ANNIVERSARY: 2007-2017

UNITED NATIONS
DECLARATION
ON THE RIGHTS OF
INDIGENOUS
PEOPLES

#WEAREINDIGENOUS





Organice su propio evento en las Naciones Unidas

Las ONGs tienen la opción de organizar un evento paralelo relacionado a un evento principal organizado por una comisión funcional del ECOSOC. Por favor tenga en cuenta que en conformidad con las regulaciones relevantes, las instalaciones de las Naciones Unidas sólo se pueden utilizar para reuniones o eventos copatrocinados por una Misión Permanente o de Observación de la ONU, departamentos u oficinas del secretariado u organizaciones o agencias del sistema de la ONU. Si desea organizar un evento paralelo, deberá contactar al organizador del evento particular en la oficina respectiva y discutir su idea con él. Si queda seleccionado, deberá coordinar su evento con dicha oficina. Por ejemplo, durante la sesión N.º 61 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en marzo de 2018, Oxfam International (Carácter consultivo general, 2002) organizó un evento paralelo en colaboración con la Misión Permanente de Costa Rica para con las Naciones Unidas sobre «*Tratar las desigualdades en los trabajos asistenciales para lograr el empoderamiento económico de las mujeres*».

Modalidades de participación en el Consejo de Derechos Humanos

El Consejo de Derechos Humanos (CDH) es el principal órgano intergubernamental de las Naciones Unidas responsable de reforzar el fomento y la protección de los derechos humanos. Está conformado por 47 Estados Miembros y se reúne al menos en tres sesiones por año en Ginebra.



Sus objetivos son tratar la violación de los derechos humanos, incluidas las violaciones graves y sistemáticas, fomentar el respeto de los derechos humanos para todos y coordinar y difundir en forma eficaz los derechos humanos en el marco del sistema de la ONU.

Durante su sesión (sesiones regulares), el Consejo evalúa las actividades de sus procedimientos y mecanismos subsidiarios de derechos humanos y puede organizar paneles de discusión y eventos especiales para mejorar el diálogo y la comprensión mutua sobre asuntos específicos.

Fuera de sus sesiones normales, el Consejo también puede organizar sesiones especiales vinculadas a asuntos temáticos o específicos de cada país.

Aunque este órgano no sea subsidiario del ECOSOC, sólo las ONGs de carácter consultivo con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas pueden estar acreditadas para participar en las sesiones del Consejo de Derechos Humanos como observador.

Como observador, las ONGs pueden, entre otros:

- *Asistir a y observar todos los procedimientos del Consejo excepto las decisiones del Consejo según el procedimiento de quejas;*
- *Presentar exposiciones escritas ante el Consejo de Derechos Humanos;*
- *Realizar intervenciones orales en el Consejo de Derechos Humanos;*
- *Participar en el Examen Periódico Universal (EPU) que implica una revisión de los registros de derechos humanos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas cada cuatro años;*

- *Participar en debates, diálogos interactivos, paneles de discusión y reuniones informales; y*
- *Organizar «eventos paralelos» sobre asuntos relevantes para el trabajo del Consejo de Derechos Humanos.*

Una ONG de carácter consultivo con el ECOSOC que desee asistir a una sesión del Consejo de Derechos Humanos debe enviar una carta de solicitud para ser acreditada, dirigida al Secretariado del Consejo en Ginebra, con antelación a la sesión en cuestión.

El sitio web del Consejo de Derechos Humanos brinda más información sobre la participación de las ONG (<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/HRCIndex.aspx>).



El proceso de postulación

Las relaciones consultivas con el ECOSOC pueden establecerse con organismos internacionales, regionales, subregionales y nacionales, no gubernamentales, sin fines de lucro, públicos o voluntarios.

Los principales requisitos para determinar la admisibilidad para obtener el carácter consultivo con ECOSOC incluyen, entre otros:

- *El trabajo de la ONG debe ser relevante para el trabajo del ECOSOC;*
- *La ONG debe contar con un mecanismo transparente y democrático de toma de decisiones y una constitución adoptada en forma democrática;*
- *Debe tener una sede principal establecida con un director ejecutivo;*
- *Debe tener una antigüedad de al menos 2 años para postular;*

- *Debe tener la autoridad para hablar por sus miembros;*
- *Debe tener una estructura representativa;*
- *Debe tener mecanismos adecuados para evaluar sus responsabilidades; y*
- *Debe brindar al Comité estados financieros, incluidas las contribuciones y otras ayudas y gastos, directos o indirectos.*

Las ONGs afiliadas con un organismo internacional que ya tengan un carácter consultivo con ECOSOC pueden obtener un carácter consultivo de parte del Comité de ECOSOC de las ONGs si demuestran que su plan de trabajo es directamente relevante para los objetivos de las Naciones Unidas.

Una organización que postula para un carácter consultivo debe demostrar que posee dos años de funcionamiento en la fecha en la que el Secretariado recibe la postulación.

— *Resolución ECOSOC 1996/31, parte IX, párrafo 61(h)*

Seis simples pasos para obtener el carácter consultivo con ECOSOC:

Cada paso del proceso de postulación se describe en detalle en las páginas siguientes: Los pasos del proceso de postulación y de revisión y aprobación por ECOSOC son los siguientes:

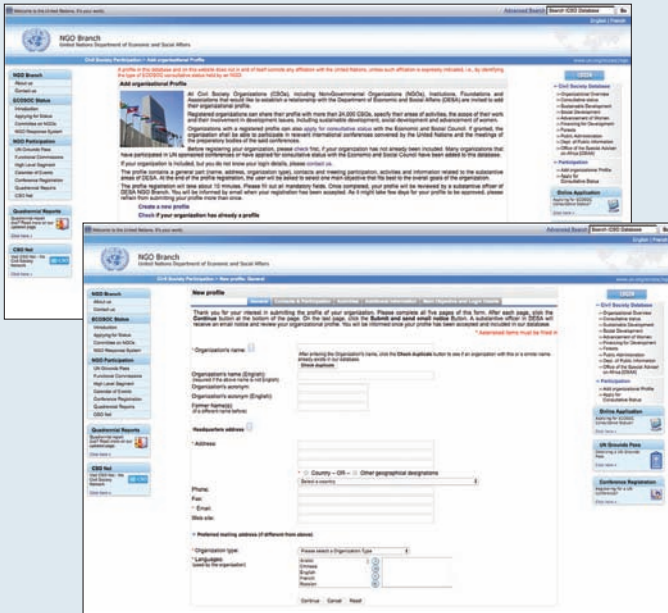
1. Crear un perfil para su organización;
2. Enviar la postulación en línea, que incluye un cuestionario y documentación de respaldo;
3. Revisión inicial de su postulación por la Oficina de ONGs para verificar que esté completa;
4. Revisión de su postulación por el Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales del ECOSOC en su sesión regular de enero o en la continuación del período de sesiones en mayo de cada año;
5. Recomendación del Comité;
6. Decisión tomada por ECOSOC sobre su postulación en abril (para postulaciones evaluadas en la sesión ordinaria) y en julio (para postulaciones consideradas en la continuación del período de sesiones) cada año.

1. Crear un perfil para su ONG

- a. Acceda a la *página de inicio de la Oficina de ONGs* y haga clic en « *Apply for consultative status* » en el menú a la izquierda;
- b. Verifique si su organización ya tiene un perfil en la base de datos haciendo clic en el link « *Click here if you are not sure if your organization already has a profile* »;



- c. Cuando ya sepa que no hay otro perfil creado, haga clic en « **Add organizational profile** » en «Profile registration»;
- d. Haga clic en « **Create new profile** »;



- e. Complete el formulario **New Profile** con atención. Todos los ítems identificados con un asterisco rojo (*) deben completarse. El resto de los campos son opcionales. En « **Main objective and login details** », seleccione « Applying for consultative status » como «Main objective». Por favor asegúrese de **no enviar su perfil más de una vez**.
- f. Una vez que haya completado esta etapa y que su perfil haya sido aprobado por la Oficina de ONGs, será notificado y recibirá su información de acceso para el sitio web. **Luego de recibir la aprobación, puede presentar una postulación en línea para el carácter consultivo con ECOSOC**. Por favor tenga en cuenta que la aprobación del perfil puede demorar unos días.

Asegúrese que la dirección email de su oficina principal esté en funcionamiento y que sea a la que más accede ya que toda comunicación futura sobre su postulación será enviada por este medio.

2. Enviar su postulación en línea

Su postulación para el carácter consultivo debe ser enviada en línea antes del primero de junio del año anterior al que su organización desea ser considerada por el Comité. La postulación puede enviarse en inglés

o francés, los dos idiomas de trabajo de las Naciones Unidas. Está conformada por un formulario en línea y documentos de respaldo que también deben ser enviados digitalmente. Estos documentos son:

- Una copia de la constitución/acta constitutiva de su organización o estatutos/leyes y enmiendas de dichos documentos (en conformidad con el párrafo 10 de la resolución ECOSOC 1996/31);
- Una copia del certificado de registro. Según la resolución 1996/31, una organización debe demostrar que está en funcionamiento desde hace dos años a partir de la fecha de recepción de la postulación por el Secretariado;
- Una copia del más reciente estado financiero.

Todos los documentos presentados también deben estar traducidos al inglés o francés.

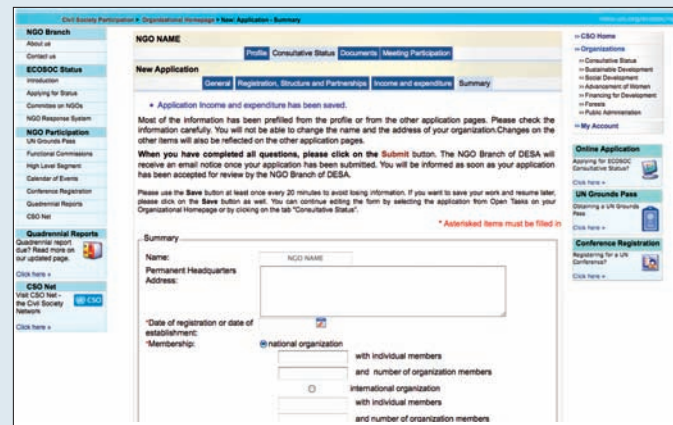
Para enviar su postulación:

- a. Acceda a la **página de inicio de la Oficina de ONGs** y haga clic en «**Login for the iCSO database**»;



- b. Haga clic en la pestaña “*Consultative status*” y luego haga clic en la homepage “*Submit application*”;
- c. Complete el formulario de postulación. No deje ningún campo incompleto. Trate de ser breve y puntual. **Guarde la información cada 20 minutos por lo menos** para evitar perder su trabajo.

- d. Si aún falta alguna información o hay algún dato incorrecto, el texto en rojo en la pantalla se lo indicará. Cuando esté seguro que su postulación está completa, haga clic en “*Submit*”.



- e. También tendrá que **enviar los documentos requeridos**, tal como se indicó anteriormente. Esto puede realizarlo desde la pestaña «*Documents*». **Todos los documentos deben ser enviados digitalmente. De lo contrario su postulación no será procesada.**

The screenshot shows a web form for submitting a new document. The form is organized into several sections:

- Document details:**
 - *Language: Select a language (dropdown)
 - *Title: Text input field
 - Description: Text area
 - *Process: Select a process (dropdown)
 - *Document type: Select a document type (dropdown)
 - *Year: Select a year (dropdown)
 - Availability: Radio buttons for 'Whole document' and 'Cover page only'
 - Relationship to other documents: Text area with a vertical scroll bar
- Upload the document:**
 - Upload the document: Text input field with a 'Browse...' button
 - Submit and upload, Cancel, Reset: Action buttons

A red note at the top right of the form states: '* Asterisked items must be filled in'.

Lista de verificación para las postulaciones:

- Responder a todas las preguntas. No dejar ninguna pregunta en blanco, si una pregunta no aplica a su organización, puede escribir «not applicable».
- Ser claro, breve y puntual.

- No olvidar enviar todos los documentos requeridos y sus traducciones.
- Asegurarse que los documentos escaneados se lean bien.
- Utilizar caracteres normales, sin texto en MAYÚSCULA ni símbolos.
- Por favor refiérase al documento con el cuestionario del formulario de postulación y consejos sobre cómo completarlo. Este documento se encuentra disponible en el sitio web de la Oficina de ONGs, en la página « Apply for consultative status ».
- Si tiene alguna pregunta, no dude en contactar a la Oficina de ONGs mediante su sistema de mensajería haciendo clic en «Contact us» en la página de inicio.

3. Procesamiento de su postulación:

La Oficina de ONGs del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (Secretariado ONU) se encarga de procesar las postulaciones como paso inicial antes de presentarlas para que sean revisadas por el Comité Encargado de las ONGs del ECOSOC en su sesión siguiente.

La Oficina de ONGs se encuentra al servicio del Comité Encargado de las ONGs y colabora en el proceso de revisión de las postulaciones aportando su opinión y brindando información sobre las ONGs a los representantes del sistema de las Naciones Unidas, a sus Estados Miembros y a la sociedad civil. Algunas de las tareas de la Oficina de ONGs son supervisar los procedimientos administrativos y de seguridad para facilitar el acceso a las instalaciones de las Naciones Unidas, proveer capacitaciones, información y servicios consultivos sobre aspectos vinculados a la contribución de las ONGs a los objetivos de las Naciones Unidas.

El período entre el primero de junio y la próxima

sesión del Comité encargado de las ONGs está dedicado a la revisión de postulaciones por la Oficina de ONGs. Cuando la Sección recibe su postulación, revisará si está completa y clara. El objetivo es asegurar que las ONGs presenten toda la información y documentación necesaria para que sus postulaciones estén listas y puedan ser revisadas por el Comité encargado de las ONGs cuando se reúna en su próxima sesión agendada.

La organización a la que usted pertenece será notificada cuando la postulación haya sido evaluada por el Comité encargado de las ONGs.

4. Revisión de su postulación por el Comité Encargado de las ONGs

El Comité encargado de las ONGs es un órgano subsidiario del ECOSOC, conformado por 19 Estados Miembros electos a partir de una representación geográfica equitativa. Incluyen: cinco miembros de Estados africanos, cuatro de Estados de Asia y el Pacífico, dos de Estados de Europa Oriental, cuatro

de Estados de América Latina y el Caribe y cuatro de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Durante la sesión en la que su postulación será evaluada para el carácter consultivo, usted podrá contar con hasta dos representantes de su organización presentes en la sala. Su presencia puede ofrecer una oportunidad para que su organización responda o aclare posibles preguntas del Comité encargado de las ONGs. De todas formas, esta presencia durante las sesiones del Comité no garantiza que sus representantes serán convocados para responder a las preguntas del Comité.

Por favor tenga en cuenta que la presencia de representantes de la ONG no es obligatoria y no afectará el resultado de su postulación en forma alguna. Las preguntas de los miembros del Comité se envían a la dirección email de la oficina principal de la ONG con instrucciones sobre cómo responder.

La Sección encargado de las ONGs ofrece un sistema basado en la web que permite a las organizaciones enviar sus respuestas en forma directa

y rápida. El Secretariado revisará las respuestas en el sistema y luego las enviará a los miembros del Comité encargado de las ONGs.

Este proceso permite una comunicación eficaz entre los miembros del Secretariado y del Comité durante la evaluación de su postulación en las sesiones del Comité.

5. El Comité hace una recomendación

El Comité encargado de las las ONGs se reúne dos veces al año, una en enero y luego en mayo, para evaluar las postulaciones de ONGs que solicitan un carácter consultivo.

Una **notificación oficial** se envía a todas las ONGs cuyas postulaciones han sido evaluadas, para informarles la recomendación del Comité. Luego las recomendaciones del Comité encargado de las ONGs se publican en un reporte que figura en el sitio web de la Oficina de ONGs. Todos los comunicados de prensa sobre su postulación también figurarán allí.

Por favor tenga en cuenta que las recomendaciones del Comité en cada sesión (enero y mayo) se envían al Consejo para que tome una decisión al reunirse en el marco de sus reuniones de Coordinación y Gestión, en abril y julio de cada año. Por lo tanto, la organización podrá obtener su carácter consultivo con ECOSOC únicamente luego de que el Consejo haya tomado una decisión.

El Comité puede recomendar una de las tres categorías de carácter consultivo (General, Especial o Lista) o bien decidir aplazar la evaluación de una postulación hasta la próxima sesión mientras aguarda aclaraciones o respuestas. Por ende, es muy importante que las ONGs respondan a las preguntas y solicitudes de aclaración lo antes posible. También es muy importante mantener toda la información de contacto actualizada en el perfil ONG en iCSO, sobre todo la dirección email de la oficina principal, ya que es la única forma en que la ONG será notificada sobre las preguntas solicitadas.

Los tres tipos de carácter consultivo se otorgan a

las ONGs según el tipo de organización. Estos incluyen:

Carácter general, otorgado a las ONGs que representan segmentos amplios de sociedades en distintos países. Este sector de trabajo aborda la mayoría de los asuntos de la agenda de ECOSOC y sus órganos subsidiarios. Aplica a ONGs grandes y bien establecidas con un buen alcance geográfico.

Carácter especial, reservado para las ONGs que tienen una competencia especial en, y están implicadas específicamente con algunos de los campos de trabajo del ECOSOCO. Estas ONGs tienden a ser más pequeñas y se establecieron hace poco.

Carácter de Lista, se otorga a ONGs que tienen un enfoque más reducido o técnico y que realizan contribuciones ocasionales y útiles para el trabajo del ECOSOC o sus órganos subsidiarios.

Los comunicados de prensa informarán las recomendaciones del Comité y las decisiones del ECOSOC cuando usted no pueda asistir a las sesiones. Los comunicados sobre las sesiones del Comité encargado de las ONGs están disponibles en el sitio web del Comité bajo el encabezado «Meetings coverage».

Además, las sesiones del Comité ahora se transmiten en vivo en la Web TV de la ONU: <http://webtv.un.org/>. Puede buscar grabaciones de sesiones anteriores en el cuadro de búsqueda en la parte superior derecha de la página usando los términos de búsqueda “committee on non-governmental organizations”, o baje hasta las miniaturas “Live Now” y seleccione el video en vivo de la sesión.

6. Decisión final del ECOSOC

La relación consultiva con ECOSOC está regida por los principios establecidos en la resolución 1996/31.

ECOSOC es responsable de tomar la decisión final, que constituye el último paso en el proceso de postulación. Las recomendaciones del Comité encargado de las ONGs de sus sesiones ordinarias y en la continuación del período de sesiones son tomadas en cuenta por el Consejo durante sus reuniones de Coordinación y Gestión de abril y julio respectivamente. Una vez que ECOSOC toma su decisión, la ONG recibe una carta en la que se le informa que recibió el carácter consultivo.



Informes cuadriennales

Cada cuatro años las organizaciones de carácter consultivo general y especial deben enviar al Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales mediante el Secretario General un breve reporte de sus actividades, en particular sobre el respaldo que ofrecieron al trabajo de las Naciones Unidas.

— *Resolución ECOSOC 1996/31, parte IX, párrafo 61(c)*

La contribución al logro de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible y el trabajo de las Naciones Unidas es uno de los principales propósitos de otorgar un carácter consultivo a las ONGs.

Una vez que una ONG obtuvo el carácter consultivo, el Comité encargado de las ONGs del ECOSOC supervisa las contribuciones realizadas por las ONGs al trabajo del ECOSOC. Un requisito mayor para las ONGs con carácter consultivo es la presentación de un informe ante el Comité, mediante la Oficina de ONGs,

cada cuatro años y que incluya una breve descripción de las actividades de la organización, destacando sobre todo su contribución al trabajo de las Naciones Unidas, incluidos los Objetivos para el Desarrollo Sostenible y otros objetivos establecidos a nivel internacional.

Para enfatizar la necesidad de cumplir este requisito, la resolución 2008/4 de ECOSOC estipuló medidas que el Consejo puede tomar para suspender y de ser necesario remover el carácter consultivo de las organizaciones que no presenten sus informes respetando los plazos.

Las indicaciones sobre formato y contenido para el informe cuadrienal están disponibles en el sitio web de la Oficina de ONGs (<http://csonet.org>). Para enviar el reporte, por favor siga los pasos siguientes:

- *Acceda a la **página de inicio de la Oficina de ONGs** y haga clic en « **Login for the iCSO database** »;*
- *Utilice el nombre de usuario y la contraseña de su organización para conectarse a su perfil.*



- *Luego coloque el cursor sobre la pestaña «Consultative status» y haga clic en «Quadrennial reports ».*
- *En esta página podrá ver los reportes enviados para períodos anteriores y los reportes que aún debe enviar.*
- *Para enviar un nuevo reporte, haga clic en “«Submit Report». Aparecerá una pantalla con ocho campos de texto para que usted complete. Deberá completar todos los campos para finalizar su reporte.*
- *Luego de completar el formulario de reporte en línea, deberá guardarlo haciendo clic en «Save» abajo de la página y luego en «Submit».*

Seis meses antes de la fecha de envío de su informe cuadrienal, la Oficina de ONGs le enviará un recordatorio con la fecha de entrega de su reporte y

con las penalidades que se aplicarán si no lo presenta a tiempo.

Por favor asegúrese que la información de contacto de su organización es correcta ingresando a su cuenta y actualizándola en la pestaña “Profile”.

¿Cuáles son las consecuencias si no envío mi informe?

En la sección «Medidas para mejorar los procedimientos del informe cuadrienal» de la resolución 2008/4 de ECOSOC, se indican medidas específicas en caso que una ONG no presente su informe a tiempo. Dichas medidas son las siguientes:

- *Un mes luego de la fecha límite de presentación de su informe, la Oficina de ONGs le enviará una notificación solicitando su informe demorado para el primero de enero del año siguiente.*

- *Si el primero de enero no recibió el informe, la Oficina de ONGs enviará una carta final solicitando el informe para el primero de mayo. Si el informe aún fue enviado para esta fecha, el Comité encargado de las ONGs sugerirá la suspensión inmediata del carácter consultivo de su organización durante un año.*
- *Si el Consejo decide suspender su carácter consultivo, usted será notificado y recibirá un pedido para enviar el informe cuatrienal antes del primero de mayo del año siguiente.*
- *Si durante este período su organización no envía el informe a la Oficina de ONGs, el Comité encargado de las ONGs del ECOSOC procederá a anular el carácter consultivo de su organización.*





Información de contacto y enlaces útiles

Sección de ONGs

**Oficina de Apoyo y Coordinación Intergubernamental
para el Desarrollo Sostenible Departamento de Asuntos
Económicos y Sociales de las Naciones Unidas**

Dirección: United Nations Secretariat
405 E 42nd Street
S-2540, New York, NY 10017, USA

Teléfono: 1-212-963-8652
Fax: 1-212-963-9248

Mensajes para la Oficina de ONGs:

Clickear en el enlace «Contact us» en la página de inicio.

Sitio web: <http://csonet.org>

Enlaces: » CSO net: <http://csonet.org>

» Postulaciones para carácter consultivo:
<http://csonet.org/index.php?menu=83>

» Informes cuadriennales:
<http://csonet.org/index.php?menu=85>

» Pases para las instalaciones ONU:
<http://csonet.org/index.php?menu=86>

» Base de datos de sociedades civiles:
<http://esango.un.org/civilsociety/newLogin.do>

ECOSOC Comité encargado de las ONGs

Dirección: United Nations Secretariat
405 E 42nd Street
S-2540, Nueva York, NY 10017, USA

Teléfono: 1-212-963-8652
Fax: 1-212-963-9248

Para enviar mensajes al Comité encargado de las ONGs:
Clicar en el enlace «Contact us» en la página de inicio de la Oficina de ONGs (ver arriba).

Sitio web: <http://csonet.org/index.php?menu=80>

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Dirección UN Women
220 East 42nd street
Nueva York, NY 10017, USA

Teléfono: 1-646-781-4400
Fax: 1-646-781-4444

Mensajes a la Comisión
Clicar en el enlace «Contact us» en la página de inicio.

Sitio web: » www.unwomen.org/en
» <http://www.unwomen.org/en/csw>
(Página de inicio CSW)
» <http://www.unwomen.org/en/csw/ngo-participation> (Participación ONG)

Comisión de Desarrollo Social

Dirección: Division for Social Policy and Development (DSPD)
DESA
United Nations Secretariat
405 E 42nd Street, 29th floor
Nueva York, NY 10017, USA

Email: social@un.org

Mensajes a la Comisión
Clicar en el enlace «Contact us» en la página de inicio.

Sitio web: » <https://www.un.org/development/desa/dspd/united-nations-commission-for-social-development-csod-social-policy-and-development-division.html> (Página de inicio CSocD)
» <https://www.un.org/development/desa/civil-society/> (Participación ONG)

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Dirección: 2 United Nations Plaza
Room DC2-2301, Nueva York, NY 10017, USA

Teléfono: 1-212-963-3401
Fax: 1-917-367-3186

E-mail: unff@un.org

Sitio web: <http://www.un.org/esa/forests/index.html>

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Dirección: Division for Social Policy and Development (DSPD)
DESA
United Nations Secretariat S-2954
405 E 42nd Street
Nueva York, NY 10017, USA

Teléfono: 1-917-367-5100

Fax: 1-917-367-5102

E-mail: ***indigenous_un@un.org***

Sitio web: ***<https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/>***

Comisión de Población y Desarrollo

Dirección: Population Division United Nations
2 United Nations Plaza Rm. DC2-1950
Nueva York, NY 10017 USA

Teléfono: 1-212-963-3029

Fax: 1-212-963-2147

Email: ***population@un.org***

Sitio web: ***<http://www.un.org/en/development/desa/population/commission/index.shtml>***

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Dirección: Civil Society Team
UN Office on Drugs and Crime Vienna
International Centre
P.O. Box 500, Room D1474 A-1400
Viena, Austria

Fax: (UNODC) Oficina de Viena: 43 (1) 26060-76955

E-mail: ***ngo.unit@unodc.org*** (Equipo Sociedad Civil)

Sitio web: ***<http://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CCPCJ/>***

Comisión de Estupefacientes

Dirección: Civil Society Team
UN Office on Drugs and Crime Vienna
International Centre
P.O. Box 500, Room D1474 A-1400
Viena, Austria

Fax: (UNODC) Oficina de Viena: 43 (1) 26060-76955

E-mail: ***ngo.unit@unodc.org*** (Equipo Sociedad Civil)

Sitio web: ***<http://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/>***

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

Dirección: Palais des Nations, 8-14
Av. de la Paix
1211 Ginebra 10, Suiza

Teléfono: (UNCTAD) 41-22-917-1234

Fax: (UNCTAD) 41-22-917-0057

Sitio web: <http://unctad.org/en/Pages/CSTD.aspx>

Comisión de Estadística

Dirección: 2 United Nations Plaza
Room DC2-1612, Nueva York, NY 10017, USA

Teléfono: 1-212-963-4297

Fax: 1-212-963-4569

E-mail: statcom@un.org

Sitio web: <http://unstats.un.org/unsd/statcom/commission.htm>

Consejo de Derechos Humanos

Dirección: Office of the High Commissioner for Human Rights
Palais Wilson
52 rue des Pâquis
CH-1201 Ginebra, Suiza

Teléfono: +41 22 917 9656 (Oficial de contacto ONGs)

E-mail: civilsociety@ohchr.org

Sitio web:» <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/HRCIndex.aspx>

» <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/NgoNhriInfo.aspx> (Participación ONG)



¿Qué es el ECOSOC?

El Consejo Económico y Social es el órgano principal para la coordinación del trabajo económico, social, medioambiental de 14 agencias especializadas, comisiones funcionales y comisiones regionales de las Naciones Unidas. Funciona como foro central de discusión sobre asuntos económicos, sociales y medioambientales internacionales y para formular recomendaciones respecto de políticas destinadas a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas.

¿Qué es el carácter consultivo?

El carácter consultivo es un marco de acreditación que beneficia a las Naciones Unidas y a las ONGs.

Según la resolución 1996/31: «... *Hace falta establecer acuerdos consultivos, por un lado, para permitir al Consejo o a alguno de sus órganos obtener información experta o asesoramiento de organismos con experiencia en los asuntos que tratan los acuerdos consultivos, y por el otro, para permitir a los organismos internacionales, regionales, subregionales y nacionales que representan aspectos importantes de la opinión pública expresar su punto de vista*».

— Resolución ECOSOC 1996/31, parte II, párrafo 20

¿Qué interés tiene mi ONG en solicitar el carácter consultivo?

El ECOSOC brinda a las ONGs la posibilidad de ser escuchadas por un verdadero público mundial y contribuir a su agenda. Una ONG con carácter consultivo puede:

- » Asistir a conferencias y eventos internacionales;
- » Realizar declaraciones escritas y orales en dichos eventos;
- » Organizar eventos paralelos;
- » Ingresar a las instalaciones de las Naciones Unidas; y
- » Tener la oportunidad de establecer redes y nuevos contactos.